

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA

Radicado: 20001400300820210006001

Accionante: JOSÉ ALBERTO PEÑALOZA ORJUELA Accionado: CLARO SOLUCIONES S.A Y OTROS

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021) dictada por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

SF

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b95cbaa271e7b2cb077d24c89f11a4f6af92ea71fed3b05fc40843bd669a8aa

Documento generado en 09/03/2021 09:44:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica